

EDITORIAL

La inclusión en el espacio del trabajo sigue siendo uno de los grandes desafíos de la sociedad. Si bien esto abre espacio para un debate que reconoce una deuda, en la práctica es poco el avance que se observa. Los cambios están todavía lejos de concretarse.

En lo más reciente, hace menos de un mes se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.690, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de Inclusión de personas con discapacidad en espacios laborales, y asignatarias de Pensión de Invalidez.

La principal modificación tiene relación con el aumento al 2% de la cuota que exige la normativa en relación al número de contrataciones en empresas de más de 100 trabajadores. De esta forma, el mencionado aumento comenzará a correr el 1 de enero de 2025.

En este contexto es que la directora del Trabajo en el Biobío, Roxana Rubio, afirmó que en relación a la Ley de Inclusión Laboral en el sector privado y según las cifras de julio del 2024, "en el Biobío son 4.764 contratos de trabajo y que beneficia a 4.137 trabajadores".

La diferencia en las cifras se puede explicar, según la titular del Trabajo, por "algún tipo de jornada parcial o porque al momento en que se recopilan estos antecedentes pudo haber existido algún término de relación laboral podían haber contratos indefinidos o contratos a plazo".

Inclusión laboral en nuestra Región



El ejercicio de su habilidades, talentos y sueños también deben tener garantía de ser desarrollados.

Cabe explicar que la mencionada normativa dicta un método de reporte a la Dirección del Trabajo mediante una comunicación electrónica. "En base a esos datos en la región podemos ver que el 2018 fueron 160 empresas, en 2019 fueron 140, ya en el 2020 fueron 154; en 2021 se informó respecto de 147 empresas, en 2022 tuvimos un aumento considerable de 272 empresas; el 2023 fueron 194 y a julio de este año son 278", concluyó.

Respecto a cuál es la manera en la que se puede aumentar dicha cifra, la directora del Trabajo aseveró que es posible "dando a conocer las implicancias de la Ley de Inclusión Laboral y la forma en que deben cumplir las empresas y empleadores".

Esto abre la invitación, no solo a las empresas sino que a la comunidad en su conjunto, a repensar el rol y espacio que merecen y necesitan quienes cuentan con alguna discapacidad. Pues, el ejercicio de su habilidades, talentos y sueños también deben tener garantía de ser desarrollados.